

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTES DEL PERSONAL DEL IQTP

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo, en lo sucesivo IQTP, en su carácter de Sujeto Obligado que recaba y realiza el tratamiento de datos personales, emite el presente:

### AVISO DE PRIVACIDAD

El Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo, con domicilio en avenida Othón P. Blanco número 66, colonia Barrio Bravo, Código Postal 77098, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

### ¿Qué datos personales se recaban y para que finalidad?

Los datos personales son recabados con el objetivo que el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo, lleve a cabo lo siguiente: **a)** Integrar y administrar la plantilla del personal del Instituto; **b)** Cumplir con las disposiciones administrativas, laborales, fiscales y de seguridad social aplicables; **c)** Identificación y autenticación como persona servidora pública; **d)** Control de acceso y aplicación de medidas de seguridad institucional; **e)** Generación y dispersión de pagos de sueldos, salarios y prestaciones; **f)** Emisión de comprobantes de pago, constancias y documentación laboral; **g)** Difusión de información pública de oficio, en los casos permitidos por la normatividad; **h)** Integración, actualización y conservación del expediente laboral y del historial de desempeño; **i)** Conservación de la información para fines de seguridad social y de histórico laboral.

Los datos personales que se recabarán serán los que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

#### 1.- Datos de identificación

- Nombre completo
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Fecha y lugar de nacimiento
- Nacionalidad
- Sexo
- Firma autógrafa y/o electrónica
- Fotografía
- Número de empleado o clave institucional

## 2.- Datos de contacto

- Domicilio particular
- Teléfono fijo y/o móvil
- Correo electrónico personal e institucional

## 3.- Datos laborales y académicos

- Puesto, cargo y adscripción
- Historial laboral
- Nombramiento y tipo de contratación
- Horario y lugar de trabajo
- Currículum vitae o ficha curricular
- Grado máximo de estudios, constancias, títulos y cédulas profesionales
- Evaluaciones de desempeño y productividad

## 4.- Datos patrimoniales y financieros

- Información de la cuenta bancaria de nómina gestionada ante **Grupo Financiero BANORTE S.A.**
- Clave bancaria estandarizada (CLABE)
- Información necesaria para el pago de sueldos, salarios y prestaciones
- Datos para el cumplimiento de obligaciones fiscales y enteros de impuestos

## 5.- Datos administrativos

- Expediente laboral
- Incidencias, permisos, licencias y comisiones
- Constancias laborales, administrativas y de identificación
- Información relacionada con controles de acceso y medidas de seguridad institucional

Dentro del expediente laboral, se contemplan medidas especiales de protección en lo relativo al estado de salud y eventuales incapacidades, derivadas de riesgos de trabajo o enfermedades no profesionales (**datos personales sensibles**).

## Fundamento para el tratamiento de datos personales

El Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 3º fracciones II, III, X, XI y XXIII inciso a), 6º, 11 y 98 fracciones II y XV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y la Segunda Sección del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Administración de los Recursos Humanos que deberán aplicarse en las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

## Transferencia de datos personales.

El número de seguridad social del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)**, se utiliza para generar el alta del servidor público ante dicho instituto, a efecto de que le sean proporcionadas las prestaciones relativas a la seguridad social, realizar los enteros que corresponden

por Ley y, en su oportunidad, notificar la baja. En caso de que usted no cuente con clave en dicha institución, el **IQTP** transmitirá sus datos al **ISSSTE**, a fin de que le sea asignada el respectivo número de seguridad social.

Dicha transmisión no requiere su consentimiento expreso, debido a que la inscripción en el **ISSSTE** y el otorgamiento de las prestaciones de seguridad social son obligatorias, en términos de los artículos 123, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, 3º y 6º de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Ley del ISSSTE).

Asimismo, se informa que en términos del artículo 75 fracciones II, VI, VII, IX, X y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se publicará en el Portal de obligaciones de información del IQTP y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Información y Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia (SIPOT), información pública obligatoria, relativa a las personas trabajadoras de este Instituto.

Se informa que no se realizarán transferencias adicionales de Datos Personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

### **¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO) y de portabilidad?**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de sus datos personales (**Derechos ARCO**) y de Portabilidad, directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Av. Othón P. Blanco, No. 66, col. Barrio Bravo, ciudad Chetumal, C.P. 77098, o a través del SISAI 2.0, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico [unidad.transparencia@iqtp.gob.mx](mailto:unidad.transparencia@iqtp.gob.mx). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la unidad de transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse a los teléfonos 983 8323561 ext. 224.

En términos del artículo 63 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, se informa que la portabilidad de sus datos personales se deberá analizar cada caso, a fin de determinar que cumpla con los elementos para su procedencia.

### **¿Cuáles son los mecanismos y medios de defensa?**

En contra de la negativa de dar trámite a toda solicitud del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y de Portabilidad o por falta de respuesta del sujeto responsable, usted podrá interponer el recurso de revisión a que se refiere el artículo 86 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 101 al 128 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.



# INSTITUTO QUINTANARROENSE DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO



**IQTP**  
INSTITUTO  
QUINTANARROENSE  
DE TRANSPARENCIA  
PARA EL PUEBLO

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir a la Dirección de Recursos de Revisiones e Inconformidades o a la Jefatura de Datos Personales de este Instituto, **sito en Avenida Othón P. Blanco, número 66, entre las Calles Cozumel y Josefa Ortíz de Domínguez, Colonia Barrio Bravo, en Chetumal, Quintana Roo**, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Usted podrá consultar el **Aviso de Privacidad Integral** y sus actualizaciones en el sitio web del Instituto <http://www.iqtp.gob.mx/> en la sección "Avisos de Privacidad".

Para más información, puede comunicarse a los teléfonos Tel/Fax: 01 (983) 83- 2-35-61 y 12-9-19-01, así como [direccionrr@iqtp.gob.mx](mailto:direccionrr@iqtp.gob.mx) y [deptopdp@iqtp.gob.mx](mailto:deptopdp@iqtp.gob.mx)